CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 365 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.** identificada con NIT **901.550.303-4,** representada legalmente por **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO,** identificado con la **C.C. No. 1.121.910.626** expedida en Villavicencio, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

    1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
    2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
    5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
    6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
    7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.*
    8. *Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás*

derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.

9. *Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
10. *Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*
11. *Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
12. *Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*
13. *Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
14. *Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
15. *Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*

3. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

4. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

5. En la Dirección **Territorial Amazonía**, se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: **RNN Nukak**, PNN Alto Fragua Indi Wasi, PNN Amacayacu, PNN Cahuinari, PNN La Paya, PNN Río Pure, PNN Serranía de Chiribiquete, PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi , PNN Yaigojé Apaporis, Rnn Puinawai, Santuario de Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande.

6. La Reserva Nacional Natural Nukak, creada mediante la Resolución. No. 122 del 21-09-1989, expedida por el Ministerio de Agricultura, aprobatoria del Acuerdo 0047 de la misma fecha, de la Junta Directiva del– INDERENA. Extensión 874.891 hectáreas. En el AP se encuentra el nacimiento del río Inírida, sobre el cual se asientan comunidades indígenas (Puinave, Curripaco y Nukak), con

cultura material e inmaterial tradicional fuerte en el Resguardo. «Cuenca media del Río Inírida y el Río Papunaua» y asentamientos cercanos al resguardo Nukak-Makú, el cual se traslapa parcialmente con el AP. Se ubica en zona de transición entre la Orinoquía y la Amazonía, con presencia de afloramientos rocosos, la gran mayoría remanentes del escudo guyanés.

7. Dentro de los objetivos de conservación del área se tienen: Contribuir a la conservación mediante actividades de prevención, vigilancia y control, encaminadas a disminuir la pérdida y deterioro de la diversidad biológica y cultural mediante el ejercicio de la autoridad ambiental, restauración ecológica que permite mejorar el estado del AP y manejo de las presiones, contribuyendo a revertir los daños ocasionados por diversos tipos de disturbios antrópicos que deterioran el equilibrio en la composición, la estructura y la función de los ecosistemas repercutiendo en los servicios ecosistémicos, de tal manera que afectan los valores objeto de conservación. Los acuerdos de conservación con comunidades ocupantes o en la zona con función amortiguadora del AP contribuyen a detener la deforestación a través de la ejecución de diferentes actividades compatibles con la conservación y restauración de áreas degradadas. La Educación Ambiental cuyo objetivo es lograr la conservación y edificar una cultura, conllevando al resguardo del medio ambiente que permite incorporar a diferentes actores sociales. Por su parte, la investigación y monitoreo conducen a la generación de conocimiento donde hay vacíos de información para encaminar decisiones de manejo y fortalecer las capacidades del equipo del AP para conservar la biodiversidad.

8. Igualmente, está el apoyo y acompañamiento para impulsar iniciativas de conservación privadas como las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otras estrategias de conservación. Así mismo, el AP realiza de manera articulada con actores institucionales y locales, acciones y actividades de prevención en su zona de influencia en pro de la conservación del medio ambiente y la conectividad entre otras áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

9. EL proyecto que se pretende desarrollar, busca facilitar infraestructura para la administración y manejo del área, se requiere, entre otros el servicio de prevención vigilancia y control, clave a nivel de la estructura del sistema de parques naturales, ya que mediante esta línea estratégica se realiza el control y monitoreo de las presiones antrópicas que afectan la integridad y estado de conservación de las áreas protegidas. Mediante el ejercicio de la autoridad ambiental que se realiza de manera integral a través de las actividades de prevención, vigilancia y control, se tiene un seguimiento continuo de las presiones y sobre la base de la información analizada y recolectada, se plantean estrategias de manejo para la mitigación y control de las presiones identificadas a nivel de sistema. En este sentido resulta indispensable contar con la infraestructura de apoyo para coadyuvar el desarrollo de los procesos misionales.

10. Se hace necesario priorizar el mantenimiento de la Sede Administrativa del área protegida RNN Nukak en lo referente a mantenimiento de cubierta, el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de los muros internos y fachadas, ya que no se encuentran en óptimas condiciones, así como la intervención del estado general de algunos elementos no estructurales como

puertas y ventanas, el mantenimiento y mejoramiento del funcionamiento de puntos hidráulicos y eléctricos ya que estos sistemas presentan fallas. Esto con el fin de mejorar la experiencia de uso de los funcionarios y demás personal.

11. Con el fin de poder desarrollar sus metas y objetivos, Parques Nacionales Naturales de Colombia debe mantener su infraestructura en condiciones óptimas para el uso de los funcionarios, contratistas y visitantes, así mismo contribuir a que las funciones de Parques se cumplan dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad.

12. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para la DTAM de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

13. El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($108.192.818) M/CTE**, incluido IVA, gravámenes y contribuciones y demás costos e impuestos a los que haya a lugar. Amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 824 del 22 de mayo de 2024.

14. El 29 de julio de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 5 de agosto 2024.

15. Mediante Resolución No. 275 del 13 de agosto de 2024 ordenó la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SEL-ABREV-015-2024.**

16. Mediante Resolución No. SAF-320 del 16 de septiembre de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.**

Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC12-P3299016-039 Realizar las obras de mantenimiento de infraestructura perteneciente a la Reserva Nacional Natural Nukak

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNNC. **2.**

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 365 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.

Entregar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC y efectuar los ajustes pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la documentación soporte de los profesionales mínimos requeridos contenidos en el numeral 3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO descrito en el ANEXO No.1 FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Suscribir el Acta de inicio con el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo. **4.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. **5.** Utilizar la imagen de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. **6.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **7.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **8.** Constituir y allegar a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. **10.** Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. **11.** Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. **12.** Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin

perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. **13.** Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. **14.** Participar en todas las reuniones a las que PNNC lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. **15.** Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato. **16.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. **17.** Devolver a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. **18.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – PNNC, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen. **19.** Remitir al Supervisor del contrato cuando aplique, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. **20.** Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC. **21.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, en el marco de la ejecución del contrato. **22.** Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato. **23.** Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **24.** Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes al plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas que permitan establecer el orden y duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del

contrato. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el supervisor para iniciar su ejecución. **2.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **3.** Entregar al supervisor y efectuar los ajustes pertinentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **4.** Presentar al supervisor y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar. **5.** Disponer el personal mínimo requerido, así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos. **6.** Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Supervisor. **7.** Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **8.** Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia, se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra. **9.** Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. **10.** Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **11.** Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma. **12.** Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad. **13.** Establecer junto con el supervisor, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato. La definición de los precios de las

actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **14.** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **15.** Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **16.** Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA en relación con el objeto contractual, por conducto del supervisor. **17.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas al supervisor, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión. **18.** Solicitar autorización a través del supervisor, y aprobación de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución. **19.** Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas. **20.** Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del supervisor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del supervisor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas. **21.** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso. **22.** Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el término que el supervisor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC. **23.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar. **24.** Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo, sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista),

en un término razonable que no puede exceder los 10 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. **25.** Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual. **26.** Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. **27.** Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta. **28.** Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas. **29.** Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **30.** Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1.** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. **2.** Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. **3.** Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista. **4.** Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica). **5.** Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. **6.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de

Seguridad y Salud en el Trabajo. **7.** Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. **8.** Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana. **9.** En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación. **10.** Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra. **11.** Informar inmediatamente al interventor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente. **2.** Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales. **3.** Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final. **4.** Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, usuarios y el mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **5.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **6.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. **7.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. **8.** Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **9.** Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. **10**. Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida. **OBLIGACIONES DE INFORMES: 1.** Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas,

los cuales deberán ser aprobados por la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para los frentes de trabajo: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica). d) Resumen de las actividades realizadas en el mes. e) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **2.** Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional: una para Parques Nacionales Naturales de Colombia. Todos los planos se deben entregar de manera física y digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF. **3.** Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación. **4.** Presentar el informe final de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener lo siguiente: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra. c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos. e) Certificado de buena calidad de los materiales. f) Paz y salvo, por todo concepto. g) Aseo general de obra.

TERCERA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. **2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. **3.** Realizar la aprobación de la programación de obra, frentes de obra y el personal mínimo requerido presentando por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del mismo, los cuales deben ser aprobados antes de la firma del acta de inicio. **4.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. **5.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. **6.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. **7.** Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. **8.** Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. **9.** Imponer las sanciones a que haya lugar si El CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor. **10.** Realizar el control y vigilancia al desarrollo y

ejecución del contrato a través del supervisor y requiriendo los documentos e información que soportan la labor del Contratista de Obra. **11.** Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones. **12.** Cumplir las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($105.391.184) M/CTE,** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

i. El (90%) noventa por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, y presentación de la factura.

ii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas, por parte del supervisor de PNNC, así como la entrega de los anexos técnicos, administrativos, legales, financieros y ambientales, que hacen parte de los productos complementarios, los cuales deben ser entregados previamente a la Supervisión a la suscripción del Acta de recibo final a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte supervisor de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la supervisión, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por PARQUES NACIONALES NATURALES, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las

actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

SEXTA: SUPERVISOR. - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA** o quien el Ordenador del Gasto Designe, quien contará con el apoyo para la supervisión de los Profesionales (funcionarios o Contratistas del Grupo de Infraestructura). El supervisor junto con sus apoyos será el responsable de verificar el cumplimento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá apoyar, asistir a la Entidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación y guía de supervisión e interventoría la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor y su apoyo, comunicando por escrito al (los) designado(s), con copia al Grupo de Contratación.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El Contratista tendrá un plazo de dos (02) días calendario para la suscripción del Acta de Inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARAGRAFO UNICO: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo de dos (02) frentes de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOVENA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 824 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - PARQUES NACIONALES, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta corriente No. 21004266506 del Banco Caja Social Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES.**

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como

la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT. 901.037.393-8,** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

b) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

c) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

d) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la aprobación de la garantía.

a) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de

reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el **CONTRATISTA** incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO UNICO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA,** quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA. c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del **CONTRATISTA.** Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA o** incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES p**ara descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARAGRAFO UNICO:** En el evento que **PARQUES NACIONALES p**roceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 365 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1°.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2°.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES. - En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA,** antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 365 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES y** el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. No. 1.121.910.626 expedida en Villavicencio
Representante Legal
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. - NIT **901.550.303-4**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: GRF_FO_60
		Versión: 2
		Vigente desde: 09/03/2021

LUGAR Y FECHA	BOGOTÁ D.C., 04 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA NC-CO-365-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
CONTRATISTA	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. NIT. 901.550.303-4 R/L: JUAN CAMILO VILLAFANE SOGAMOSO C.C. No. 1.121.910.626
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($105,391,184) M/CTE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LA SEDE ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, UBICADO AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. ES LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTÁ SITUADO EN LA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE EL AMAZONAS Y LOS LLANOS ORIENTALES DE
PLAZO	DOS (2) MESES
SUPERVISIÓN	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CAMILO ESTEBAN BENAVIDES ZÁRATE - APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	04 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁREA PROTEGIDA RNN NUKAK PLACA DE INVENTARIO: 54039

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: GRF_FO_60
		Versión: 2
		Vigente desde: 09/03/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NC-CO-365-2024** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **04 DE OCTUBRE del 2024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
Representante Legal
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.
NIT. 901.550.303-4

EL SUPERVISOR

JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

APOYO A LA SUPERVISIÓN

CAMILO ESTEBAN BENAVIDES ZÁRATE
Contratista Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20244200005753

FECHA: 19-09-2024

PARA: **JUAN MANUEL HOYOS MORA**
Coordinador Grupo de Infraestructura

DE: **LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Contrato de Obra **No. NC-CO-365-2024 FONAM**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Obra que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Obra **No. NC- CO-365-2024 FONAM** suscrito con **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.**

- Registro Presupuestal No. 1624 del 18 de septiembre de 2024.
- Consultar la fecha de aprobación de la póliza en el siguiente link del contrato: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33234927&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Obra a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Firmado digitalmente por LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO
Fecha: 2024.09.23 15:42:18 -05'00'

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboro:
Evelyn Olarte Rodríguez/ Técnico Contratista GCO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	19 de noviembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	UNIDAD DE PARQUES - GESTION GENERAL (32-04-01-100)			DEPENDENCIA	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	2	PERIODO A PAGAR	PRIMER PAGO DESDE (04-10-2024 AL 19-11-2024)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	901.550.303-4	NATURALEZA	Persona Jurídica
CORREO	incovillanossas@gmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	312 529 4946

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			CUAL			
CONTRATO No.	NCO-CO-365-2024	FECHA DE INICIO	4/10/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	3/12/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	3/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	1624	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 105.391.184,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 105.391.184,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 105.391.184,00
VALOR A PAGAR:	**$ 47.426.032,83**
Menos este pago	$ 57.965.151,17

Porcentaje de Ejecución Financiera: 45%

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN

El contratista ha cumplido con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que se encuentran estipulados en el contrato y de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad.

Asi mismo, en contratista ha dado cumplimiento con lo estipulado en la minuta contractual, de conformidad a lo establecido en el capitulo **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** incluyendo aquellos numerales contenidos en dicho capitulo: **3.1 GENERALES, 3.2 ESPECÍFICAS, 3.3 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, 3.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL, 3.5 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN E INFORMES**

ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE

Localización - Lugar de ejecución de las actividades

Departamento:	Guaviare		Ciudad:	San José del Guaviare	
Tipo de intervencion	Mantenimiento	X	Mejora		
Fuente de Financiacion - Proyecto de Inversion FONAM	Sedes Mantenidas	X	$ 47.426.032,83	Sedes Adecuadas	

El contratista ejecutó el 45% de las actividades relacionadas con la adecuación de la sede administrativa del PNN NUKAK en la ciudad de San José del Guaviare, las actividades relacionadas son:
- Preliminares
- Pintura y resanes bloque antiguo y nuevo
- Puertas y ventanas bloque antiguo
- Mantenimiento instalaciones hidrosanitarias
-
- Actividades no previstas

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Este pago corresponde al pago del 45% del valor total del contrato.
El informe presentado por el contratista cumple con todos los requisitos estipulados en la minuta del contrato.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (47'426.032,83) M/CTE**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		Firma	
Nombre de Contratista:	Juan Camilo Villafañe Sogamoso	Nombre del Supervisor :	Juan Manuel Hoyos Mora
C.C.:	1.121'910.626	C.C.:	79,787,250 de Bogotá
Cargo:	Contratista	Cargo:	Coordinador Grupo de Infraestructura

JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE

JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S NIT 901550303
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 8

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764065986876 de 22/02/2024 - 22/02/2025 autoriza FVE-1 a FVE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/11/2024 11:46
Fecha de Vencimiento	27/11/2024 11:46
Fecha de Validación	27/11/2024 14:00
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S
Nombre Comercial	INCOVILLANOS S.A.S
NIT	901550303
Obligación	NO APLICA
Email	villafanejc9@hotmail.com
Teléfono	3125294946
Dirección	CR 32 A 3 C 78 BRR SESQUICENTENARIO
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
Nombre Comercial	
NIT	901037393
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	601 353 2400
Dirección	Calle 74 No. 11 - 81
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	01	ACTA PARCIAL No. 1 CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 365-2024 CUYO OBJETO ES “NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK”	1.0	EA	$33,887,840.54		$33,887,840.54	$33,887,840.54
2	02	ADMINISTRACION 33%	1.0	EA	$11,182,987.38		$11,182,987.38	$11,182,987.38
3	03	IMPREVISTOS 1%	1.0	EA	$338,878.41		$338,878.41	$338,878.41
4	04	UTILIDAD 5%	1.0	EA	$1,694,392.02	IVA 19%	$1,694,392.02	$2,016,326.50

4

Subtotal	$47,104,098.35
IVA 19%	$321,934.48
Total a Pagar	$47,426,032.83

#$32-04-01-100-000;365-2024;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 157fea7dfc6761580f308a7bc81f5f9c3bbbbc604056950c8131f1aa0067aa8a8ba7a5ae9abf991f4dc80a2ce25ea530

JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE

JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S NIT 901550303
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 8

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764065986876 de 22/02/2024 - 22/02/2025 autoriza FVE-1 a FVE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/11/2024 11:46
Fecha de Vencimiento	27/11/2024 11:46
Fecha de Validación	27/11/2024 14:00
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S** **R/L JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO** **NIT: 901550303-4** **NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK**	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Nosotros, JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO y ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO, identificados con cédula de ciudadanía no. 1.121.910.626 de Villavicencio y 1.121.934.113 de Villavicencio, en nuestra condición de representante legal y contadora de JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S identificada con NIT 901.550.303-4, bajo la gravedad de juramento, certifico que la empresa se encuentra al día, por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y caja de compensación familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, en el periodo contemplado del 04 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024, lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, se suscribe por el representante legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

Para constancia se firma de lo anteriormente expuesto, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024.

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.

ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO
CONTADOR TP **289241-T**
C.C. 1.121.934.113


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.121.934.113
MOJICA GARAVITO
APELLIDOS
ARLEX ERASMO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1996
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAY-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



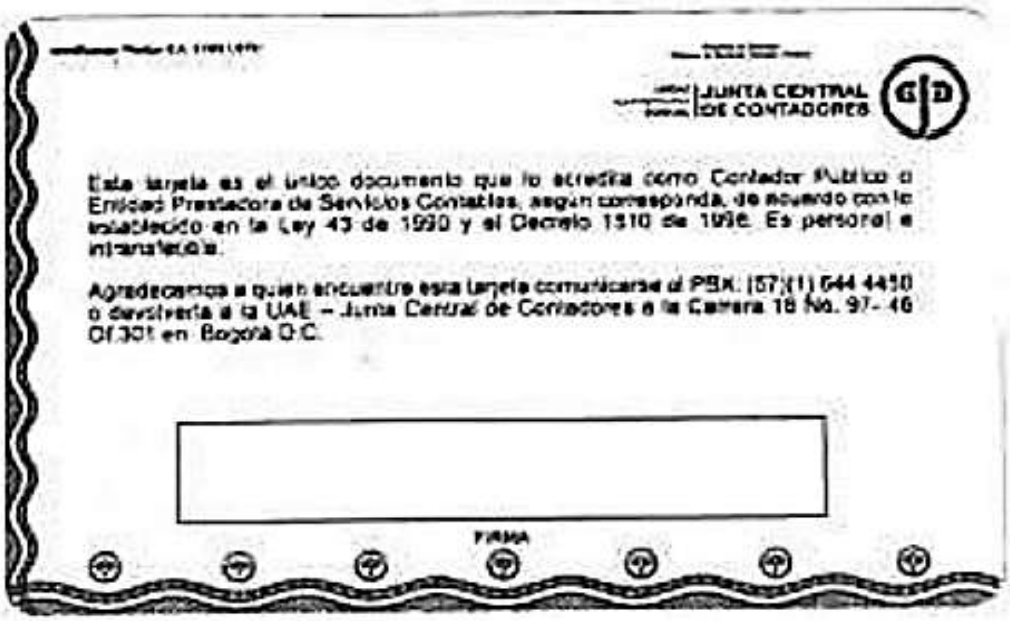
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289241-T

ARLEX ERASMO
MOJICA GARAVITO
C.C. 1121934113
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312130 331703



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4410 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A8ZFC1E0Z0DACDBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121934113 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 289241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901550303	4	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 32 A 3 C 78 BRR SESQUICENTENARIO	VILLAVICENCIO-META	3125294946	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1061174860	9477476637	E	2024/11/05	2024/11/19	BANCOLOMBIA	14	$82,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PARQUES NACIONALES (4 Afiliados)																							$260,002	$41,800			$260,002	$10,600			$260,002	$10,600			$260,002		$18,400		$0	$0		$81,400
Centro de Trabajo: RESERVA NUKAK (4 Afiliados)																							$260,002	$41,800			$260,002	$10,600			$260,002	$10,600			$260,002		$18,400		$0	$0		$81,400
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (4 Afiliados)																							$260,002	$41,800			$260,002	$10,600			$260,002	$10,600			$260,002		$18,400		$0	$0		$81,400
1	CC	1120581017	CAMACHO GUISADO JAYFER YULIAN	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS037	2	$86,667	$3,500	CCF68	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
2	CC	1120571497	GUTIERREZ REYES DANTHYE MANUEL	X																	230301	2	$86,667	$13,900	EPS041	2	$86,667	$3,500	CCF68	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	Si	$27,000
3	CC	96601841	MEDINA ALVARO	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS008	1	$43,334	$1,800	CCF68	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
4	CC	1120580871	RUIZ CUESTA YILBER ALEXIS	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS037	1	$43,334	$1,800	CCF68	1	$43,334	$1,800	14-11	1	$43,334	6.960%	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
Total			**Afiliados(4)**																				$260,002	$41,800			$260,002	$10,600			$260,002	$10,600			$260,002		$18,400		$0	$0		$81,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901550303	4	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 32 A 3 C 78 BRR SESQUICENTENARIO	VILLAVICENCIO-META	3125294946	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1061174860	9477476637	E	2024/11/05	2024/11/19	BANCOLOMBIA	14	$82,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$41,800	$500	$0	$42,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$41,800	$500	$0	$42,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$18,400	$200	$0	$18,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$18,400	$200	$0	$18,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$10,600	$200	$0	$10,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	4	$10,600	$200	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$10,600	$300	$0	$10,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$1,800	$100	$0	$1,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$5,300	$100	$0	$5,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$3,500	$100	$0	$3,600
TOTAL				**4**	**$81,400**	**$1,200**	**$0**	**$82,600**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-18, 03:04:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068162214

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 18/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	STEFANIA CERON GUTIERREZ		
Documento	CC1032491306	**Dirección**	AUT 52 SUR #4 - 2
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6715686
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1032491306	STEFANIA CERON GUTIERREZ	03	00																	0	30	30	0	0	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.500	$ 3.500	$ 374.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024

NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK

				VALORES CONTRACTUALES		BALANCE DE OBRA			Corte No. 1 (45% Valor inicial)	
ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYOR (+) O MENOR (-)	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				$ 1.419.506			$ 1.621.950		$ 1.621.950
1.1	Localización y replanteo	M2	183,85	$ 7.721	$ 1.419.506	26,22	210,07	$ 1.621.950	210,07	$ 1.621.950
2	**PINTURA Y RESANES BLOQUE ANTIGUO Y NUEVO**				$ 38.773.689			$ 28.730.836		$ 25.486.530
2.1	Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión silicionada acabado mate a tres manos color blanco puro "Pintuco Ref. Viniltex Advanced" o equivalente.	M2	467,00	$ 19.733	$ 9.215.311	0,00	467,00	$ 9.215.311	459,10	$ 9.059.479
2.2	Pintura exterior de muros a 3 manos.	M2	296,00	$ 14.273	$ 4.224.808	0,00	296,00	$ 4.224.808	296,00	$ 4.224.808
2.3	Impermeabilización de cubierta, incluye manto asfaltico, cemento plástico, boquilla y pintura impermeabilizante bituminosa de aluminio.	M2	187,00	$ 70.221	$ 13.131.327	-143,02	43,98	$ 3.088.474	0,00	$ 0
2.4	Resanes con estuco, incluye lijado	M2	467,00	$ 26.129	$ 12.202.243	0,00	467,00	$ 12.202.243	467,00	$ 12.202.243
3,0	PUERTAS Y VENTANAS BLOQUE ANTIGUO				$ 1.014.132			$ 143.427		$ 143.427
3.1	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con lasur a poro abierto para exteriores Impra base agua o equivalente (protege de rayos UV, producto hidrorrepelente, producto inmunizante, insecticida y fungicida) a dos manos, incluye decapado de pintura o recubirimientos existentes con producto decapante biodegradable, lijado y limpieza de la madera, color a convenir con el AP	M2	14,00	$ 72.438	$ 1.014.132	-12,02	1,98	$ 143.427	1,98	$ 143.427
4,0	CARPINTERÍA				$ 3.700.228			$ 1.648.100		$ 0
4.1	Desmonte y retiro de puertas y ventanas.	UND	2,00	$ 12.435	$ 24.870	-1,00	1,00	$ 12.435		$ 0
4.2	Instalación de puerta	M2	3,98	$ 17.510	$ 69.690	-2,69	1,29	$ 22.525		$ 0
4.3	Cambio de cerradura manija para puerta	UND	2,00	$ 138.943	$ 277.886	-1,00	1,00	$ 138.943		$ 0
4.4	Mantenimiento de piso en madera lijar, inmunizar, pintar y cambio de piezas donde se requiera	M2	64,30	$ 51.754	$ 3.327.782	-35,82	28,48	$ 1.474.197		$ 0
5,0	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 3.938.249			$ 3.938.249		$ 3.749.900
5.1	Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua potable de la sede, bloques antiguo y nuevo	GLO	1,00	$ 3.749.900	$ 3.749.900	0,00	1,00	$ 3.749.900	1,00	$ 3.749.900
5.2	Mantenimiento correctivo red sanitaria de baño y cocina hacia el pozo séptico, incluye suministro y cambio de tubería de gres por PVC 4".	GLO	3,00	$ 62.783	$ 188.349	0,00	3,00	$ 188.349		$ 0
6,0	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA				$ 12.271.688			$ 8.813.168		$ 0
6.1	Mantenimiento de estructura metálica de soporte (secundarios en tubo cuadrado 2" HN y tubo cuadrado de 4" HN- principal en tubo rectangular 4" x 1 1/2" HN) Calibre 16 incluye: limpieza, decapado de pintura en mal estado y esmalte para exteriores a dos manos	M2	96,00	$ 29.262	$ 2.809.152	0,00	96,00	$ 2.809.152		$ 0
6.2	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de cubierta en lámina de policarbonato macizo	M2	96,00	$ 22.946	$ 2.202.816	0,00	96,00	$ 2.202.816		$ 0
6.3	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de canaleta en láminas galvanizadas cal 20	M	32,00	$ 44.200	$ 1.414.400	0,00	32,00	$ 1.414.400		$ 0
6.4	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de bajante de aguas lluvias PVC 3" tipo pesado	M	18,00	$ 44.200	$ 795.600	0,00	18,00	$ 795.600		$ 0
6.5	Suministro e instalación de cielorraso de PVC. Incluye estructura de soporte en perfilería metálica galvanizada. Incluye tornillería y accesorios de instalación.	M2	65,00	$ 53.208	$ 3.458.520	-65,00	0,00	$ 0		$ 0
6.6	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de flanche en lámina galvanizada Cal 26	M	36,00	$ 44.200	$ 1.591.200	0,00	36,00	$ 1.591.200		$ 0
7	**ALERO DE VENTANA PROTECCIÓN LLUVIA**				$ 3.354.975			$ 4.752.881		$ 0
7.1	Suministro e instalación de alero conformado por tubos estructurales ASTM A500 Gr C 60x60x2.5 mm (peso por unidad de área = 24 kg/m2), 4 platinas 125x125 mm ASTM A572 Gr 50 t=5 mm, 12 anclajes epóxicos Hilti HIT-RE 500 o similar L=100 mm con barra roscada ASTM A193 Gr B7 de diámetro 9.5 mm y teja Ajover Ajonit Policarbonato o similar. Incluye accesorios y todo lo necesario para correcto funcionamiento. Los elementos metálicos pintados dos capas de Barniz QDS Sika o equivalente de espesor 4 mils por capa. Todas las uniones entre elementos y platinas son soldadas. Utilizar soldadura de tipo filete en todo el rededor electrodo E60xx, resistencia FExx 420 MPa. El tamaño de la soldadura para elementos de espesor menor a 6.0 mm será igual al espesor del elemento, para elementos de espesor igual o mayor a 6.0 mm será igual al espesor del elemento menos 1.6 mm.	M2	9,00	$ 372.775	$ 3.354.975	3,75	12,75	$ 4.752.881		$ 0
8,0	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO				$ 1.912.577			$ 969.916		$ 0
8.1	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo interior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Panel LED de sobreponer redondo de 12W, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	UND	10,00	$ 64.222	$ 642.220	-8,00	2,00	$ 128.444		$ 0
8.2	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo exterior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Tortuga LED de 12W, cableado, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	UND	5,00	$ 85.777	$ 428.885	-5,00	0,00	$ 0		$ 0
8.3	Mantenimiento general a las instalaciones elétricas internas y externas, incluye limpieza de todos los equipos (luminarias, tomacorrientes, interruptores, tableros de distribución, breakers, cableado), ajuste de todas las conexiones en general y cambio de elementos si es necesario (luminarias, tomacorrientes, interruptores, cableado, breakers). Cumpliendo normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	GLO	1,00	$ 841.472	$ 841.472	0,00	1,00	$ 841.472		$ 0
9,0	LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS				$ 852.311			$ 852.311		$ 0
9.1	Aseo general, limpieza y disposición de Residuos en lugares autorizados	GLO	1,00	$ 852.311	$ 852.311	0,00	1,00	$ 852.311		$ 0
10	**TRANSPORTE**				$ 8.068.957			$ 8.068.957		$ 0
10.1	Transporte de materiales	KG	20796,28	$ 388	$ 8.068.957	0,00	20796,28	$ 8.068.957		$ 0
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS				$ 0			$ 15.766.517		$ 2.886.032
NP-1	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	0	$ 12.845,97		86,50	86,50	$ 1.111.235	86,50	$ 1.111.235
NP-2	PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0	$ 31.752,00		86,5	86,50	$ 2.746.548	55,90	$ 1.774.797
NP-3	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	0	$ 40.143,67		3,00	3,00	$ 120.431		$ 0
NP-4	DESMONTE DE LAVAMANOS	UN	0	$ 32.114,94		2,00	2,00	$ 64.230		$ 0
NP-5	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	0	$ 779.036,48		2,00	2,00	$ 1.558.073		$ 0
NP-6	DESMONTE DE MANTO ASFALTICO EXISTENTE	M2	0	$ 18.300,00		25,98	25,98	$ 475.441		$ 0
NP-7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGIA INVERTER DE 9000BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACION COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	0	$ 3.760.000,00		1,00	1,00	$ 3.760.000		$ 0
NP-8	REUBICACION AIRE ACONDICIONADO DE AUDITORIO A PRIMER PISO	UND	0	$ 645.000,00		1,00	1,00	$ 645.000		
NP-9	PELICULA PARA VIDRIOS EN VENTANAS, PARA LA RADIACION O ENTRADA DE LUZ AUDITORIO Y OFICINA DOCUMENTACION	M2	0	$ 29.150,00		22,01	22,01	$ 641.513		$ 0
NP-10	FILOS Y DILATACIONES MUROS	ML	0	$ 8.100,00		67,00	67,00	$ 542.700		$ 0
N.P-11	REPOSICION E INSTALACION DE MUEBLE EN MADERA PARA COCINA (INCLUYE ACCESORIOS)	GB	0	$ 3.587.191,00		1,00	1,00	$ 3.587.191		$ 0
N.P-12	SOPORTES PARA AIRES	UND	0	$ 171.385,00		3,00	3,00	$ 514.155		$ 0
										$ 0
										$ 0
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 75.306.312			$ 75.306.312		$ 33.887.841
	ADMINISTRACIÓN			**33,00%**	**$ 24.851.083**		**33,00%**	**$ 24.851.083**	**33,00%**	**$ 11.182.987**
	IMPREVISTOS			**1%**	**$ 753.063**		**1%**	**$ 753.063**	**1%**	**$ 338.878**
	UTILIDAD			**5%**	**$ 3.765.316**		**5%**	**$ 3.765.316**	**5%**	**$ 1.694.392**
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 715.410		19%	$ 715.410	19%	$ 321.934
	TOTAL				$ 105.391.184			$ 105.391.184		$ 47.426.032,83
										45%

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

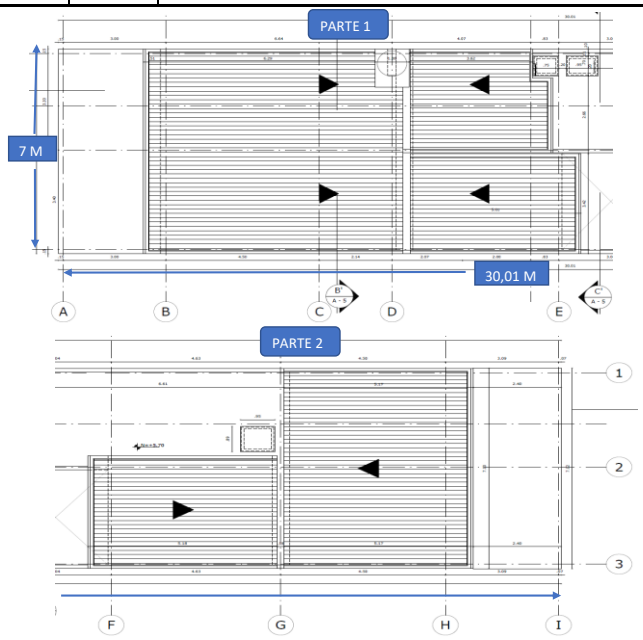
JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	JUAN MANUEL HOYOS MORA
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**1.1**	**DESCRIPCION**	Localización y replanteo	**UNIDAD**	M2	**UBICACIÓN**	**PEROMETRO DE LA SEDE**



Localización	**Dimensiones**			**No Elem.**	**Medida Total**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
	30,01	7,00	210,07	1,00	210,07
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
Subtotal					210,07
CANTIDAD ANTERIOR					183,85
CANTIDAD MAYOR O MENOR					26,22
TOTAL					**210,07**

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

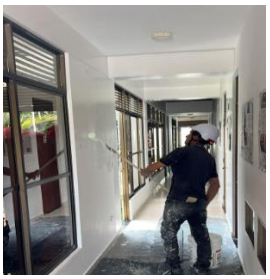
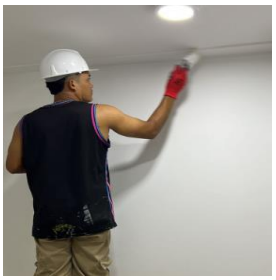
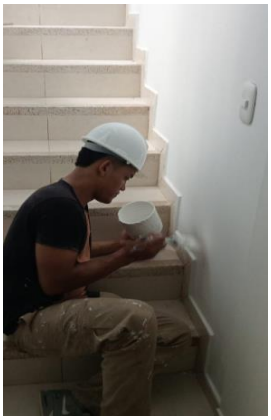
JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**2.1**	**DESCRIPCION**	Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro "Pintuco Ref. Viniltex Advanced" o equivalente.	**UNIDAD**	m2	**UBICACIÓN**	**BAÑO PRIMER PISO**




Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Longitud	Ancho	AREA		
PARED FRONTAL					
COLUMNAS - AZUL	0,63	2,55	1,61	2,00	3,21
	0,33	2,55	0,84	1,00	0,84
VIGA AEREA - ROJO	0,57	7,00	3,99	1,00	3,99
DESCONTAR COLUMNAS	0,33	0,28	0,09	-2,00	- 0,18
			-		-
PARED - ROJO	0,29	6,34	1,84	1,00	1,84
	0,33	5,34	1,76	1,00	1,76
LOBBY			-		-
COLUMNA INTERNA	3,76	0,54	2,03	2,00	4,06
	0,42	0,79	0,33	1,00	0,33
PARED	3,12	0,75	2,34	1,00	2,34
COCINA					
PARED	2,55	1,77	4,51	1,00	4,51
	3,93	1,27	4,99	1,00	4,99
COLUMNA	1,12	0,52	0,58	1,00	0,58
	0,26	1,45	0,38	1,00	0,38
PARED	1,44	0,53	0,76	1,00	0,76
	2,34	0,79	1,85	2,00	3,70
BAÑOS					
	1,18	1,74	2,05	4,00	8,21
	1,18	2,55	3,01	4,00	12,04
	1,74	2,55	4,44	2,00	8,87
PASILLO					
	2,40	1,62	3,89	3,00	11,66
	1,30	1,76	2,29	1,00	2,29
	12,22	1,30	15,89	1,00	15,89
	12,22	2,90	35,44	4,00	141,75
	4,30	2,90	12,47	3,00	37,41
	2,56	1,90	4,86	2,00	9,73
BODEGAS					
	2,40	1,41	3,38	3,00	10,15
	2,40	1,76	4,22	3,00	12,67
	2,40	1,94	4,66	3,00	13,97
	2,40	0,48	1,15	3,00	3,46
	2,40	1,38	3,31	3,00	9,94
	1,76	1,94	3,41	3,00	10,24
ESCALERAS					
	3,00	4,50	13,50	1,00	13,50
	1,60	4,50	7,20	1,00	7,20
	1,50	3,00	4,50	1,00	4,50
					-
AUDITORIO	7,00	2,45	17,15	2,00	34,30
	4,00	2,45	9,80	2,00	19,60
	1,82	2,45	4,46	1,00	4,46
CENTRO DE DOCUMENTACION					-
	4,20	2,45	10,29	2,00	20,58
	3,00	2,45	7,35	2,00	14,70
BAÑOS SEGUNDO PISO					
	1,83	0,45	0,83	4,00	3,30
	1,92	0,45	0,87	4,00	3,46
					-
Subtotal					467,00
CANTIDAD ANTERIOR					467,00
CANTIDAD MAYOR O MENOR					0,00
TOTAL					**467,00**

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**2.2**	**DESCRIPCION**	Pintura exterior de muros a 3 manos.	**UNIDAD**	M2	**UBICACIÓN**	**PATIO, FRENTE, ZONA INTERMEDIA**






Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Longitud	Ancho	AREA		
AREA 1	4,07	2,45	9,97	1,00	9,97
	3,50	1,43	5,01	1,00	5,01
	7,00	1,25	8,75	1,00	8,75
	7,00	2,45	17,15	1,00	17,15
	3,50	3,00	10,50	1,00	10,50
	3,40	3,00	10,20	1,00	10,20
	1,50	1,30	1,95	1,00	1,95
	1,50	0,30	0,45	1,00	0,45
	4,07	0,75	1,53	1,00	1,53
	7,00	2,29	16,00	1,00	16,00
	2,70	0,30	0,41	1,00	0,41
	7,00	0,33	1,15	4,00	4,60
AUDITORIO	7,00	2,45	17,15	2,00	34,30
	4,00	2,45	9,80	2,00	19,60
	1,82	2,45	4,46	1,00	4,46
CENTRO DE DOCUMENTACION					-
	4,20	2,45	10,29	2,00	20,58
	3,00	2,45	7,35	2,00	14,70
ESCALERAS					
	3,00	4,50	13,50	1,00	13,50
	1,68	4,50	7,56	1,00	7,56
	1,60	3,00	4,80	1,00	4,80
	12,00	2,50	30,00	3	90,00
Subtotal					296,00
CANTIDAD ANTERIOR					0,00
CANTIDAD MAYOR O MENOR					296,00
TOTAL					**296,00**

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

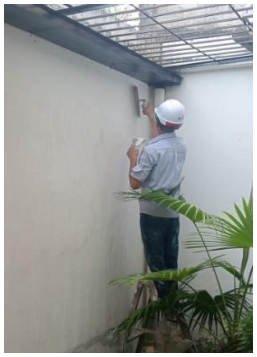
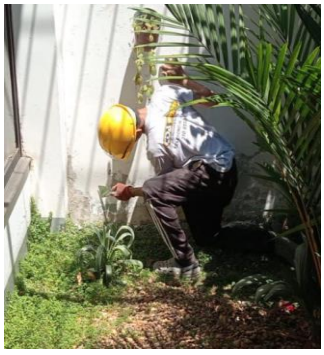
MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**2.4**	**DESCRIPCION**	Resanes con estuco, incluye lijado	**UNIDAD**	m2	**UBICACIÓN**	**BAÑO PRIMER PISO**





Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Longitud	Ancho	AREA		
PARED FRONTAL					
COLUMNAS - AZUL	0,63	2,55	1,61	2,00	3,21
	0,33	2,55	0,84	1,00	0,84
VIGA AEREA - ROJO	0,57	7,00	3,99	1,00	3,99
DESCONTAR COLUMNAS	0,33	0,28	0,09	-2,00	- 0,18
			-		-
PARED - ROJO	0,29	6,34	1,84	1,00	1,84
	0,33	5,34	1,76	1,00	1,76
LOBBY			-		-
COLUMNA INTERNA	3,76	0,54	2,03	2,00	4,06
	0,42	0,79	0,33	1,00	0,33
PARED	3,12	0,75	2,34	1,00	2,34
COCINA					
PARED	2,55	1,77	4,51	1,00	4,51
	3,93	1,27	4,99	1,00	4,99
COLUMNA	1,12	0,52	0,58	1,00	0,58
	0,26	1,45	0,38	1,00	0,38
PARED	1,44	0,53	0,76	1,00	0,76
	2,34	0,79	1,85	2,00	3,70
BAÑOS					
	1,18	1,74	2,05	4,00	8,21
	1,18	2,55	3,01	4,00	12,04
	1,74	2,55	4,44	2,00	8,87
PASILLO					
	2,40	1,62	3,89	3,00	11,66
	1,30	1,76	2,29	1,00	2,29
	12,22	1,30	15,89	1,00	15,89
	12,22	2,90	35,44	4,00	141,75
	4,30	2,90	12,47	3,00	37,41
	2,56	1,90	4,86	2,00	9,73
BODEGAS					
	2,40	1,41	3,38	3,00	10,15
	2,40	1,76	4,22	3,00	12,67
	2,40	1,94	4,66	3,00	13,97
	2,40	0,48	1,15	3,00	3,46
	2,40	1,38	3,31	3,00	9,94
	1,76	1,94	3,41	3,00	10,24
ESCALERAS					
	3,00	4,50	13,50	1,00	13,50
	1,60	4,50	7,20	1,00	7,20
	1,50	3,00	4,50	1,00	4,50
					-
AUDITORIO	7,00	2,45	17,15	2,00	34,30
	4,00	2,45	9,80	2,00	19,60
	1,82	2,45	4,46	1,00	4,46
CENTRO DE DOCUMENTACION					-
	4,20	2,45	10,29	2,00	20,58
	3,00	2,45	7,35	2,00	14,70
BAÑOS SEGUNDO PISO					
	1,83	0,45	0,83	4,00	3,30
	1,92	0,45	0,87	4,00	3,46
					-
Subtotal					467,00
CANTIDAD ANTERIOR					467,00
CANTIDAD MAYOR O MENOR					0,00
TOTAL					**467,00**

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

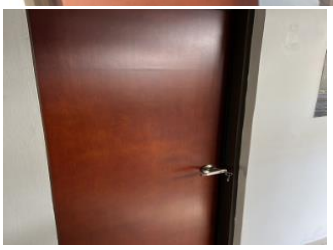
OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**3.1**	**DESCRIPCION**	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con lasur a poro abierto para exteriores Impra base agua o equivalente (protege de rayos UV, producto hidrorrepelente, producto inmunizante, insecticida y fungicida) a dos manos, incluye decapado de pintura o recubirimientos existentes con producto decapante biodegradable, lijado y limpieza de la madera, color a convenir con el AP	**UNIDAD**	m2	**UBICACIÓN**	**BAÑO PRIMER PISO**









Localización	**Dimensiones**			**No Elem.**	**Medida Total**
	Longitud	**Ancho**	**Alto**		
BAÑO PRIMER PISO		0,90	2,20		1,98

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**5.1**	**DESCRIPCION**	Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua potable de la sede, bloques antiguo y nuevo	**UNIDAD**	GLO	**UBICACIÓN**	**AREA AUDITORIO**






Localización	**Dimensiones**			**No Elem.**	**Medida Total**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
COCINA Y BAÑOS				1,00	1,00
					-
					-
					-
					-

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
	FECHA DEL ACTA: *8 de octubre de 2024*	

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**NP-1**	**DESCRIPCION**	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	**UNIDAD**	M2	**UBICACIÓN**	**PATIO, FRENTE, ZONA INTERMEDIA**








Localización	**Dimensiones**			**No Elem.**	**Medida Total**
	Longitud	**Ancho**	**AREA**		
AREA 1	4,07	2,45	9,97	1,00	9,97
	3,50	1,43	5,01	1,00	5,01
	7,00	1,25	8,75	1,00	8,75
	7,00	2,45	17,15	1,00	17,15
	3,50	3,00	10,50	1,00	10,50
	3,40	3,00	10,20	1,00	10,20
	1,50	1,30	1,95	1,00	1,95
	1,50	0,30	0,45	1,00	0,45
	4,07	0,75	1,53	1,00	1,53
	7,00	2,29	16,00	1,00	16,00
	2,70	0,30	0,41	1,00	0,41
	7,00	0,33	1,15	4,00	4,60

OBSERVACIONES:

Subtotal	86,50
CANTIDAD ANTERIOR	0,00
CANTIDAD MAYOR O MENOR	86,50
TOTAL	**86,50**

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA
T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**CONTRATO:** *BALANCE DE OBRA NC-CO- 365 -2024* **OBJETO:** *NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK* **FECHA DEL ACTA:** *8 de octubre de 2024*	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MEMORIAS DE CALCULO

OBJETO DEL CONTRATO:	NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
SUPERVISOR:	ING CAMILO BENAVIDES
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS NIT. 901.550.303-4

ITEM	**NP-2**	**DESCRIPCION**	PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	**UNIDAD**	M2	**UBICACIÓN**	**PATIO, FRENTE, ZONA INTERMEDIA**









Localización	Dimensiones			No Elem.	Medida Total
	Longitud	Ancho	AREA		
AREA 1	4,07	2,45	9,97	1,00	9,97
	3,50	1,43	5,01	1,00	5,01
	7,00	1,25	8,75	1,00	8,75
	7,00	2,45	17,15	1,00	17,15
	3,50	3,00	10,50	1,00	10,50
	4,07	0,75	1,53	1,00	1,53
	1,50	1,30	1,95	1,00	1,95
	1,50	0,30	0,45	1,00	0,45
	2,70	0,30	0,41	1,00	0,41
	7,00	0,33	1,15	0,17	0,20

OBSERVACIONES:

Subtotal	55,90
CANTIDAD ANTERIOR	0,00
CANTIDAD MAYOR O MENOR	55,90
TOTAL	**55,90**

ELABORÓ

STEFANIA CERON GUTIERREZ
RESIDENTE DE OBRA

T.P. 25202-421583 CND

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.

JUAN MANUEL HOYOS MORA
SUPERVISOR

COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

INFORME PARCIAL #1

CONTRATO No. NC-CO-365-2024

OBJETO: "NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK"

CONTRATISTA
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO

CONTRATANTE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

SUPERVISOR
JUAN MANUEL HOYOS MORA

LUGARES DE EJECUCION
LA SEDE ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, UBICADO AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. ES LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTÁ SITUADO EN LA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE EL AMAZONAS Y LOS LLANOS ORIENTALES

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO
   1.1 INFORMACION DEL CONTRATO
   1.2 GENERALIDADES
2. ASPECTOS TECNICOS DEL CONTRATO
   2.1 INTRODUCCION
   2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
   2.3 JUSTIFICACION
   2.4 ALCANCE
   2.5 LOCALIZACION DEL CONTRATO
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
4. ASPECTOS FINANCIEROS
   4.1 INVERSION DEL ANTICIPO
   4.2 BALANCE FINANCIERO
   4.3 CONTROL PRESUPUESTAL
   4.4 CONTROL DE POLIZAS
5. PROGRAMACION Y AVANCE FISICO
6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
   6.1 SISO
   6.2 AMBIENTAL
7. REGISTRO FOTOGRAFICO
8. CONCLUSIONES

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

1.1 INFORMACION DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES	
NÚMERO DE CONTRATO	NC-CO-365-2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S– R/L JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
IDENTIFICACIÓN NIT O C.C	901.550.303-4
OBJETO	“NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK”
VALOR DEL CONTRATO	$ 105.391.184,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
ENTIDAD CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NOMBRE SUPERVISOR	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA FIRMA DE CONTRATO	18/09/2024
ACTA DE INICI0	04/10/2024
FECHA DE TERMINACION	03 DE DICIEMBRE 2024

1.2 GENERALIDADES

Parques Nacionales Naturales es la entidad encargada por Ley de la administración y manejo de los Parques Nacionales Naturales, por lo tanto, es la autoridad ambiental con jurisdicción y competencia dentro de las Áreas protegidas.

No requiere de licencia urbanística para la construcción ni intervención y ocupación del espacio público dentro de las áreas que administra conforme a la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.12, Parágrafo 2, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017.

Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quién ejecuta la obra se hace responsable de:

- Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
- Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
- Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural. (Decreto 1469 de 2010, artículo 10)”

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

2.1 INTRODUCCION

El proyecto contempla el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y uso de la Sede Administrativa del RNN Nukak, dado que la en la actualidad se encuentra ocupada y en uso normal, presentando condiciones aceptables de estabilidad y

funcionamiento, no presenta deterioro por daño estructural, ni por impactos, sin embargo, es necesario intervenirla con el fin de mejorar sus acabados y hacer el mantenimiento de elementos y espacios que presentan a la fecha, algún estado de deterioro. Para la cual se deben realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en la construcción; dentro de las cuales se encuentran las intervenciones a nivel de acabados de muros de fachada con las respectivas intervenciones de resane de los daños provocados por el agua y la intemperie principalmente.

- De la misma manera se establece la intervención de algunos elementos no estructurales como puertas y ventanas de madera, las cuales presentan desajustes o daños derivados del uso, así como la instalación de aleros que permitan proteger los espacios de la luz directa, así como de la acción del agua lluvia.
- En el sistema de soleras y vigas de piso se debe realizar el cambio por zonas, ubicando elementos del mismo material y dimensión, ya que presentan daños por humedad y desgaste a la intemperie, mayormente en el área central de la cabaña, donde se encuentra con uno de los muros de configuración principal, tal vez por el peso que transmite o las condiciones de soporte, se han visto giradas de su centro de gravedad, transmitiendo ese giro al sistema completo.
- Diagnóstico y mantenimiento del estado del sistema hidráulico de suministro, así como el mantenimiento de los puntos sanitarios de un baño y la zona de cocina.
- Se realizará el mantenimiento de la estructura metálica de cubierta en la cual se establecen la revisión del estado y mantenimiento de los elementos principales de soporte de cubierta, el mantenimiento y reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de los elementos de cubierta en diferentes tipos de lámina.

2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En lo comparativo entre las cantidades actuales del contrato, y el análisis realizado durante el recorrido de obra, se puede evidenciar que las cantidades iniciales contempladas son insuficientes para abarcar la totalidad de las áreas y actividades establecidas dentro del contrato, que generen como resultado un óptimo y efectivo trabajo, de tal forma que se establece una modificatoria al contrato.

2.3 JUSTIFICACION

El proyecto de REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK, tiene como finalidad Implementar las acciones correctivas necesarias a nivel de actividades de mantenimiento para atender mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y uso de la Sede Administrativa del RNN Nukak, dado que la en la actualidad se encuentra ocupada y en uso normal, presentando condiciones aceptables de estabilidad y funcionamiento, no presenta deterioro por daño estructural, ni por impactos, sin embargo, es necesario intervenirla con el fin de mejorar sus acabados y hacer el mantenimiento de elementos y espacios que presentan a la fecha, algún estado de deterioro.

Conforme a lo establecido en el objeto de contrato y mediante el análisis realizado en el recorrido de obra por el contratista, es importante resaltar que las cantidades inicia contempladas podrían no ser suficientes para abarcar la totalidad de las áreas establecidas y contempladas.

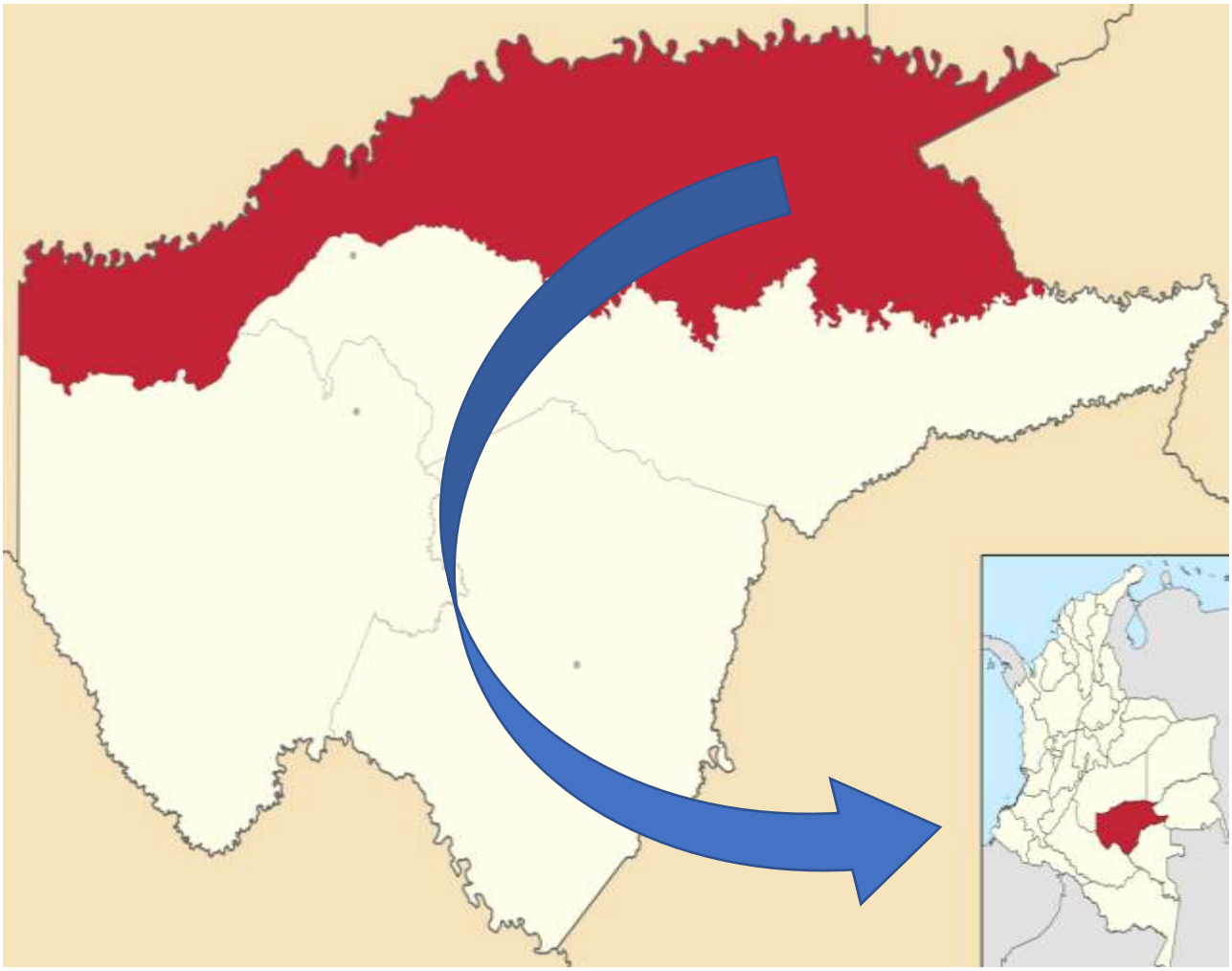
Por último, se plantea una modificación a futuro de las cantidades, en aras de logran un alcance optimo y efectivo al alcance objeto contractual del proyecto, para el cumplimiento acorde con lo establecido dentro del contrato.

2.4 ALCANCE

El presente proyecto contempla el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y uso de la Sede Administrativa del RNN Nukak, dado que la en la actualidad se encuentra ocupada y en uso normal, presentando condiciones aceptables de estabilidad y funcionamiento, no presenta deterioro por daño estructural, ni por impactos, sin embargo, es necesario intervenirla con el fin de mejorar sus acabados y hacer el mantenimiento de elementos y espacios que presentan a la fecha, algún estado de deterioro. Para la cual se deben realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en la construcción; dentro de las cuales se encuentran las intervenciones a nivel de acabados de muros de fachada con las respectivas intervenciones de resane de los daños provocados por el agua y la intemperie.

2.5 LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se encuentra localizado en los la zona urbana de San José del Guaviare, CALLE 17 #22-44 (LA SEDE ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, UBICADO AL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. ES LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO Y ESTÁ SITUADO EN LA ZONA DE TRANSICIÓN ENTRE EL AMAZONAS Y LOS LLANOS ORIENTALES DE).



3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos suscritos durante la ejecución del contrato.

N°	ACTA	FECHA
1	FIRMA DEL CONTRATO	**18/09/2024**
2	ACTA DE INICIO	04/10/2024
3	FECHA DE TERMINACION	03/12/2024

4. ASPECTOS FINANCIEROS:

4.1 INVERSION DEL ANTICIPO

N/A para este contrato.

4.2 BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	(%) EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	**$0,00**	**0,00%**
AMORTIZACIÓN	**$0,00**	**0,00%**
PRIMER PAGO	**$0,00**	**0,00%**
SEGUNDO PAGO	**$0,00**	**0,00%**
TERCER PAGO	**$0,00**	**0,00%**
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$0,00**	**0,00%**
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 105.391.184,00**	**0,00%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 105.391.184,00**	**0,00%**

4.3 CONTROL PRESUPUESTAL

N/A para este contrato.

4.4 CONTROL DE POLIZAS

Póliza de Cumplimiento	**30-44-101059730**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	20/09/2024	26/05/2025	$ 10.819.281,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS		$ 21.638.563,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/09/2024	26/11/2027	$ 5.409.640,90
CALIDAD DEL SERVICIO	20/09/2024	26/05/2025	$ 10.819.281,80
Póliza de R.C.E.	**30-40-101022037**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00

DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20/09/2024	26/11/2024	$ 260.000.000,00

Póliza de Cumplimiento	**30-44-101059730**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento del contrato	23/09/2024	29/11/2029	$ 48.686.768,10
Póliza de R.C.E.	**30-40-101022037**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	23/09/2024	29/11/2024	$ 260.000.000,00

Póliza de Cumplimiento	**30-44-101059730**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha	**Fecha**	

	Inicial	Final	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/10/2024	09/06/2025	$ 10.819.281,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS		$ 21.638.563,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/10/2024	10/12/2027	$ 5.409.640,90
CALIDAD DEL SERVICIO	04/10/2024	09/06/2025	$ 10.819.281,80
Póliza de R.C.E.	**30-40-101022037**		
Fecha de expedición.	**22/10/2024**		
Expedida por:	**SEGUROS DEL ESTADO**		

GARANTÍA Y/O AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	04/10/2024	10/12/2024	$ 260.000.000,00

5. PROGRAMACION Y AVANCE FISICO

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR CONTRACTUAL	**VALOR EJECUTADO**	**% AVANCE INFORME**
$ 105.391.184,00	$ 47.426.032,80	45,00%
TOTALES	$ 47.426.032,80	**45,00%**

JCV INGENIERÍA INCOVILLANOS	**JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S** **R/L JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO** **NIT: 901550303-4** **NC12-P3299016-039 REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE A LA RESERVA NACIONAL NATURAL - NUKAK**	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

				VALORES CONTRACTUALES		**BALANCE DE OBRA**			**Corte No. 1 (50% Valor inicial)**	
ITEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**MAYOR (+) O MENOR (-)**	**CANTIDAD ACTUALIZADA**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 1.419.506**			**$ 1.621.950**		**$ 1.621.950**
1.1	Localización y replanteo	M2	183,85	$ 7.721	$ 1.419.506	26,22	210,07	$ 1.621.950	210,07	$ 1.621.950
2	**PINTURA Y RESANES BLOQUE ANTIGUO Y NUEVO**				**$ 38.773.689**			**$ 28.730.836**		**$ 28.575.005**
2.1	Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro "Pintuco Ref. Viniltex Advanced" o equivalente.	M2	467,00	$ 19.733	$ 9.215.311	0,00	467,00	$ 9.215.311	459,10	$ 9.059.479
2.2	Pintura exterior de muros a 3 manos.	M2	296,00	$ 14.273	$ 4.224.808	0,00	296,00	$ 4.224.808	296,00	$ 4.224.808
2.3	Impermeabilización de cubierta, incluye manto asfaltico, cemento plástico, boquilla y pintura impermeabilizante bituminosa de aluminio.	M2	187,00	$ 70.221	$ 13.131.327	-143,02	43,98	$ 3.088.474		$ 0
2.4	Resanes con estuco, incluye lijado	M2	467,00	$ 26.129	$ 12.202.243	0,00	467,00	$ 12.202.243	467,00	$ 12.202.243
3,0	PUERTAS Y VENTANAS BLOQUE ANTIGUO				**$ 1.014.132**			**$ 143.427**		**$ 143.427**
3.1	Mantenimiento de puertas y ventanas de madera con lasur a poro abierto para exteriores Impra base agua o equivalente (protege de rayos UV, producto hidrorrepelente, producto inmunizante, insecticida y fungicida) a dos manos, incluye decapado de pintura o recubirimientos existentes con producto decapante biodegradable, lijado y limpieza de la madera, color a convenir con el AP	M2	14,00	$ 72.438	$ 1.014.132	-12,02	1,98	$ 143.427	1,98	$ 143.427
4,0	CARPINTERÍA				**$ 3.700.228**			**$ 1.648.100**		**$ 0**
4.1	Desmonte y retiro de puertas y ventanas.	UND	2,00	$ 12.435	$ 24.870	-1,00	1,00	$ 12.435		$ 0
4.2	Instalación de puerta	M2	3,98	$ 17.510	$ 69.690	-2,69	1,29	$ 22.525		$ 0
4.3	Cambio de cerradura manija para puerta	UND	2,00	$ 138.943	$ 277.886	-1,00	1,00	$ 138.943		$ 0

4.4	Mantenimiento de piso en madera lijar, inmunizar, pintar y cambio de piezas donde se requiera	M2	64,30	$ 51.754	$ 3.327.782	-35,82	28,48	$ 1.474.197		$ 0
5,0	MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				**$ 3.938.249**			**$ 3.938.249**		**$ 3.749.900**
5.1	Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua potable de la sede, bloques antiguo y nuevo	GLO	1,00	$ 3.749.900	$ 3.749.900	0,00	1,00	$ 3.749.900	1,00	$ 3.749.900
5.2	Mantenimiento correctivo red sanitaria de baño y cocina hacia el pozo séptico, incluye suministro y cambio de tubería de gres por PVC 4".	GLO	3,00	$ 62.783	$ 188.349	0,00	3,00	$ 188.349		$ 0
6,0	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA				**$ 12.271.688**			**$ 8.813.168**		**$ 0**
6.1	Mantenimiento de estructura metálica de soporte (secundarios en tubo cuadrado 2" HN y tubo cuadrado de 4" HN- principal en tubo rectangular 4" x 1 1/2" HN) Calibre 16 incluye: limpieza, decapado de pintura en mal estado y esmalte para exteriores a dos manos	M2	96,00	$ 29.262	$ 2.809.152	0,00	96,00	$ 2.809.152		$ 0
6.2	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de cubierta en lámina de policarbonato macizo	M2	96,00	$ 22.946	$ 2.202.816	0,00	96,00	$ 2.202.816		$ 0
6.3	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de canaleta en láminas galvanizadas cal 20	M	32,00	$ 44.200	$ 1.414.400	0,00	32,00	$ 1.414.400		$ 0
6.4	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de bajante de aguas lluvias PVC 3" tipo pesado	M	18,00	$ 44.200	$ 795.600	0,00	18,00	$ 795.600		$ 0
6.5	Suministro e instalación de cielorraso de PVC. Incluye estructura de soporte en perfilería metálica galvanizada. Incluye tornillería y accesorios de instalación.	M2	65,00	$ 53.208	$ 3.458.520	-65,00	0,00	$ 0		$ 0
6.6	Mantenimiento, reacomodo de soportes, reparación de amarres y limpieza de flanche en lámina galvanizada Cal 26	M	36,00	$ 44.200	$ 1.591.200	0,00	36,00	$ 1.591.200		$ 0

7	**ALERO DE VENTANA PROTECCIÓN LLUVIA**				**$ 3.354.975**			**$ 4.752.881**		**$ 0**
7.1	Suministro e instalación de alero conformado por tubos estructurales ASTM A500 Gr C 60x60x2.5 mm (peso por unidad de área = 24 kg/m2), 4 platinas 125x125 mm ASTM A572 Gr 50 t=5 mm, 12 anclajes epóxicos Hilti HIT-RE 500 o similar L=100 mm con barra roscada ASTM A193 Gr B7 de diámetro 9.5 mm y teja Ajover Ajonit Policarbonato o similar. Incluye accesorios y todo lo necesario para correcto funcionamiento. Los elementos metálicos pintados dos capas de Barniz QDS Sika o equivalente de espesor 4 mils por capa. Todas las uniones entre elementos y platinas son soldadas. Utilizar soldadura de tipo filete en todo el rededor electrodo E60xx, resistencia FExx 420 MPa. El tamaño de la soldadura para elementos de espesor menor a 6.0 mm será igual al espesor del elemento, para elementos de espesor igual o mayor a 6.0 mm será igual al espesor del elemento menos 1.6 mm.	M2	9,00	$ 372.775	$ 3.354.975	3,75	12,75	$ 4.752.881		$ 0
8,0	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO				**$ 1.912.577**			**$ 969.916**		**$ 0**
8.1	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo interior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Panel LED de sobreponer redondo de 12W, cableado, tubería EMT o PVC, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	UND	10,00	$ 64.222	$ 642.220	-8,00	2,00	$ 128.444		$ 0

8.2	Suministro e instalación de punto para iluminación tipo exterior completa, incluye suministro e instalación luminaria tipo Tortuga LED de 12W, cableado, tubería PVC SCH40, cajas de paso hasta el tablero de protecciones y todos los accesorios para su correcto funcionamiento. Con normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	UND	5,00	$ 85.777	$ 428.885	-5,00	0,00	$ 0		$ 0
8.3	Mantenimiento general a las instalaciones elétricas internas y externas, incluye limpieza de todos los equipos (luminarias, tomacorrientes, interruptores, tableros de distribución, breakers, cableado), ajuste de todas las conexiones en general y cambio de elementos si es necesario (luminarias, tomacorrientes, interruptores, cableado, breakers). Cumpliendo normatividad vigente (RETIE, RETILAP).	GLO	1,00	$ 841.472	$ 841.472	0,00	1,00	$ 841.472		$ 0
9,0	LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS				$ 852.311			$ 852.311		$ 0
9.1	Aseo general, limpieza y disposición de Residuos en lugares autorizados	GLO	1,00	$ 852.311	$ 852.311	0,00	1,00	$ 852.311		$ 0
10	**TRANSPORTE**				**$ 8.068.957**			**$ 8.068.957**		**$ 0**
10.1	Transporte de materiales	KG	20796,28	$ 388	$ 8.068.957	0,00	20796,28	$ 8.068.957		$ 0
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS				**$ 0**			**$ 15.766.517**		**$ 0**
NP-1	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	0	$ 12.845,97		86,50	86,50	$ 1.111.235	86,50	$ 1.111.235
NP-2	PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	0	$ 31.752,00		86,5	86,50	$ 2.746.548	55,90	$ 1.774.937
NP-3	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UN	0	$ 40.143,67		3,00	3,00	$ 120.431		$ 0
NP-4	DESMONTE DE LAVAMANOS	UN	0	$ 32.114,94		2,00	2,00	$ 64.230		$ 0
NP-5	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	0	$ 779.036,48		2,00	2,00	$ 1.558.073		$ 0

NP-6	DESMONTE DE MANTO ASFALTICO EXISTENTE	M2	0	$ 18.300,00		25,98	25,98	$ 475.441		$ 0
NP-7	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGIA INVERTER DE 9000BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACION COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	0	$ 3.760.000,00		1,00	1,00	$ 3.760.000		$ 0
NP-8	REUBICACION AIRE ACONDICIONADO DE AUDITORIO A PRIMER PISO	UND	0	$ 645.000,00		1,00	1,00	$ 645.000		
NP-9	PELICULA PARA VIDRIOS EN VENTANAS, PARA LA RADIACION O ENTRADA DE LUZ AUDITORIO Y OFICINA DOCUMENTACION	M2	0	$ 29.150,00		22,01	22,01	$ 641.513		$ 0
NP-10	FILOS Y DILATACIONES MUROS	ML	0	$ 8.100,00		67,00	67,00	$ 542.700		$ 0
N.P-11	REPOSICION E INSTALACION DE MUEBLE EN MADERA PARA COCINA (INCLUYE ACCESORIOS)	GB	0	$ 3.587.191,00		1,00	1,00	$ 3.587.191		$ 0
N.P-12	SOPORTES PARA AIRES	UND	0	$ 171.385,00		3,00	3,00	$ 514.155		$ 0
										$ 0
										$ 0
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 75.306.312**			**$ 75.306.312**		**$ 33.887.980**
	ADMINISTRACIÓN			**33,00%**	**$ 24.851.083**		**33,00%**	**$ 24.851.083**	**33,00%**	**$ 11.183.033**
	IMPREVISTOS			**1%**	**$ 753.063**		**1%**	**$ 753.063**	**1%**	**$ 338.880**
	UTILIDAD			**5%**	**$ 3.765.316**		**5%**	**$ 3.765.316**	**5%**	**$ 1.694.399**
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 715.410		19%	$ 715.410	19%	**$ 321.936**
	TOTAL				**$ 105.391.184**			**$ 105.391.184**		**$ 47.426.032,80**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

RELACION DE PERSONAL					
Nº	**NOMBRES**	**IDENTIFICACION**	**CARGO**	**ARL**	**EPS**
1	GUTIERREZ REYES DANTHYE MANUEL	1.120.571.497	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS
2	CAMACHO GUISADO JAIFER YULIAN	1.120.581.017	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS
3	RUIZ CUESTA YILBER ALEXIS	1.120.580.871	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS
4	MEDINA ALVARO	96.601.841	OFICIAL	SURA	COFREM
5	STEFANIA CERON GUTIERREZ	1.032.491.306	ING. RESIDENTE	SURA	SALUD TOTAL
6	JESUS GABRIEL JUNCA DIAZ	1.121.874.918	ING. SISO	SURA	SANITAS EPS

6.1 SISO

Una vez realizada la vinculación del equipo de trabajo, se realizan las charlas de salud y seguridad en el trabajo, permitiendo dejar en claro parámetros de seguridad en las actividades a ejecutar, se realiza la entrega de la dotación necesaria y pertinente para permitir realizar y desempeñar sus labores con todos los elementos de protección personal, también se realiza un seguimiento constante mientras se desarrollan las actividades del contrato para ver que todos cumplan con sus elementos de protección y de esta forma evitar riesgos o accidentes dentro de la realización de sus funciones.

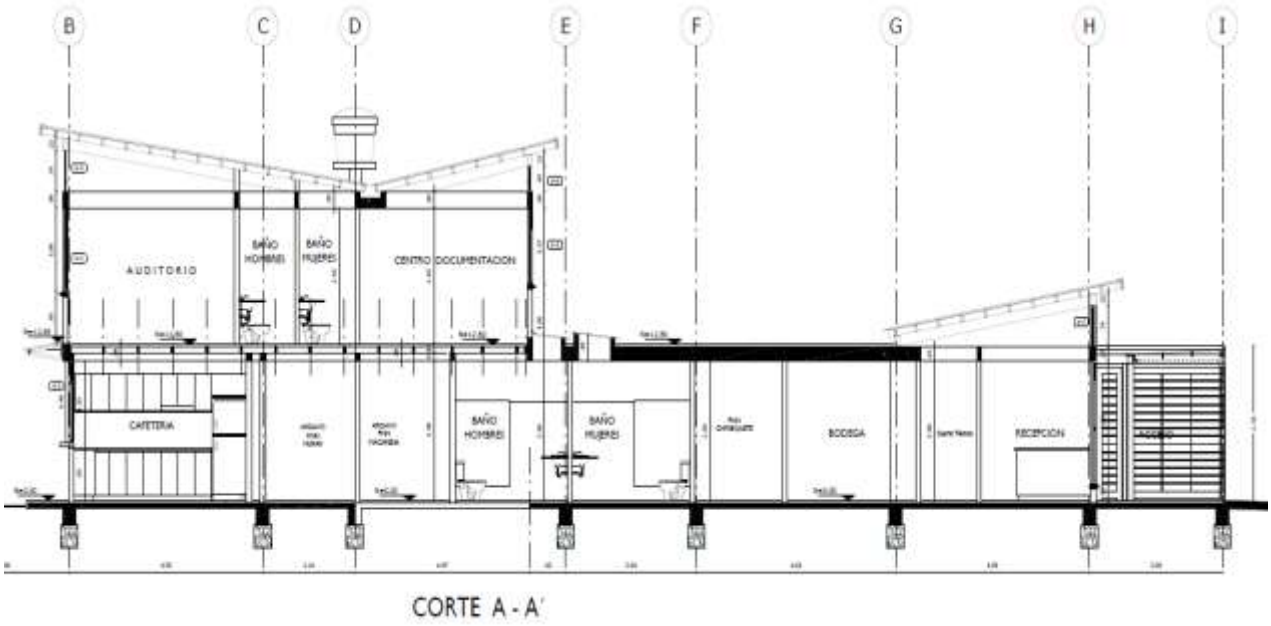
continuando con las actividades de obra se realiza un acompañamiento al personal mediante visitas en campo permitiendo garantizar el cumplimiento de la vestimenta adecuada en sus jornadas de trabajo, también se realizan y se les recomiendan algunos ejercicios de calentamiento y estiramiento para aplicar antes y después de terminar su jornada de trabajo, en busca de su salud y buen funcionamiento durante el periodo de la obra.

6.2 AMBIENTAL

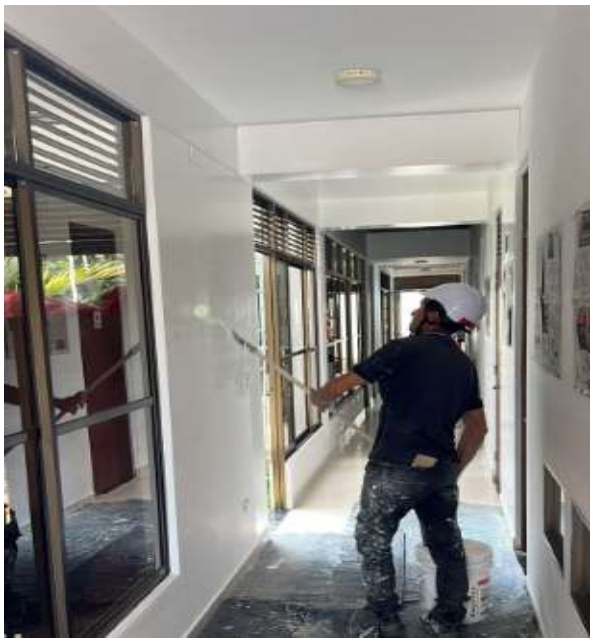
Continuando con el equipo de trabajo vinculado, se realizan las charlas del manejo adecuado y desarrollo de las actividades, contemplando todos los factores ambientales que se requiere tener en cuenta, tales como el manejo y disposición de

los residuos generados durante el proceso del desarrollo de las actividades como (demolición, pintura, lijado, limpieza) también se abarca el tema de cuidado de las herramientas utilizadas, de forma que se utilicen de forma adecuada y evitar generar contaminación o afectación por derrame de sustancian ajenas.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Localización y replanteo

	
Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro.	**Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro.**
	
Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro.	**Pintura acrílica lavable con copolímeros de emulsión siliconada acabado mate a tres manos color blanco puro.**

	
Pintura exterior de muros a 3 manos.	**Pintura exterior de muros a 3 manos.**
	
Pintura exterior de muros a 3 manos	**Pintura exterior de muros a 3 manos**

	
Resanes con estuco, incluye lijado	**Resanes con estuco, incluye lijado**
	
Resanes con estuco, incluye lijado	**Resanes con estuco, incluye lijado**

	
Mantenimiento de puertas y ventanas de madera	**Mantenimiento de puertas y ventanas de madera**
	
Mantenimiento de puertas y ventanas de madera	**Mantenimiento de puertas y ventanas de madera**

	
Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua	**Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua**
	
Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua	**Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua**

	
Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua	**Diagnóstico del sistema hidrosanitario de todas las redes de suministro de agua**

	
DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M	**DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M**

	
DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M	**DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M**
	
PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4	**PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4**

	
PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4	**PAÑETE MURO EXTERIOR E INTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4**

8. CONCLUSIONES

- Realizar visita de reconocimiento por las zonas de intervención, permitiendo identificar el alcance del proyecto.
- Tener ideas claras de las actividades contempladas en el proyecto, las cantidades y áreas a intervenir.
- Dejar en conocimiento, de lo analizado durante la visita de obra, sobre parámetros que podrían influir en la efectividad del alcance del proyecto.
- Definir el avance de obra hasta la fecha.
- Informar y reportar el estado y avance del proyecto.

Una vez realizada la firma del acta inicial del contrato se realiza la contratación del personal que está dispuesto en obra realizando las actividades contractuales del proyecto, haciendo un análisis, permitiendo identificar la distribución del personal en las zonas o puntos de intervenciones proyecto, también se solicitan las respectivas pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, que den garantía de los trabajos realizados.

Se realiza la ejecución de las actividades de forma más fluida permitiendo incrementa el porcentaje de avance hasta un 45,00% pero con aspiraciones a un incremento a medida del avance.

Se mantiene el trabajo continuo y la intervención, permitiendo trabajar en los tres frentes de trabajo de forma eficiente y efectiva, mejorando las condiciones de avance de la obra, manteniendo un buen ritmo de ejecución con altos estándares de cálida.

El presente informe se firma a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
C.C. 1.121.910.626 de Villavicencio
R/L JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141023055485

(415)7707212489984(8020) 000014102305548 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOVILLANOS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 A 17 32 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico villafanejc9@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 2 9 4 9 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 2 0 3	4 2 9 0	2 0 2 1 1 2 0 3		5 6 2 9	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 22 / 09 : 58: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141023055485

(415)7707212489984(8020) **000014102305548 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 0 7 4 7 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 2 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141023055485

(415)7707212489984(8020) **000014102305548 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 0 6 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAFAÑE	SOGAMOSO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 3 2 4 9 5 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	VILLAFAÑE	JUAN	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO